



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 9 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE-28586/2025. Área N° 1 "Básica I", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita Llamado a Inscripción de Aspirantes, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo, Interino, con temas relativos a "Filosofía", del Profesorado en Educación Especial, con extensión a "Epistemología General", de la Licenciatura en Psicomotricidad de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Recibo de Documentación N° 15299/2025, el Área N° 1: "Básica I", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita Llamado a Inscripción de Aspirantes, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Interino, con temas relativos a "Filosofía", del Profesorado en Educación Especial, con extensión a "Epistemología General", de la Licenciatura en Psicomotricidad de la Facultad de Psicología, con destino al Área de referencia.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, Ordenanza Consejo Directivo N° 10/2025 y Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Que a Providencia 1917/2026, el Consejo Departamental, procede a elevar la nómina de Profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a Inscripción de Aspirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a Providencia 2708/2026, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción a Aspirantes, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Interino, con temas relativos a "Filosofía", del Profesorado en Educación Especial, con extensión a "Epistemología General", de la Licenciatura en Psicomotricidad de la Facultad de Psicología, destinado al Área N° 1 "Básica I", del Departamento de Educación y Formación Docente.

ARTÍCULO 2°.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles desde el día Lunes 9 de marzo de 2026 hasta el día viernes 13 de marzo de 2026, la presente convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios desde las 8:00 horas del día LUNES DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (16-03-2026) hasta las 12:00 horas del día MIÉRCOLES DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (18-03-2026), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente Llamado a Concurso.

TITULARES: PROF. Liliana GUZMÁN

PROF. Fabio BOSO

PROF. Paola GAUNA

SUPLENTE: PROF. Lorena DI LORENZO

PROF. Nora FIEZZI



PROF. Carolina SOLANO

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de UN (1) correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del Llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) o más archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente, que obra en Anexo de la presente disposición y el Currículum Vitae del Aspirante debidamente firmado. 2° UNO (1) o más archivo/s PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 o N° 15/1997, según corresponda. Requisitos: Los archivos en PDF no podrán ser superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de que se exceda el tamaño, se deberá dividir en la cantidad de archivos necesarios, identificando a los mismos con orden correspondiente. Ejemplo: Probanzas/Apellido del Aspirante – Parte 1 del total enviados Probanzas/Apellido del Aspirante – Parte 2 del total enviados... etc. Los archivos escaneados de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se recepcionarán en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico o u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la inscripción por parte de los aspirantes al presente concurso, implica conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente según corresponda.

ARTÍCULO 8°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



HAP

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr.
LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/03/2026 12:35:09
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 10/03/2026 12:12:59
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 10/03/2026 12:19:42
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo